



Centro de Desarrollo
Urbano Sustentable

EDUCACIÓN CIUDADANA

UNIDAD III PARTICIPACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL EN DEMOCRACIA

CLASE 1

- Actividad de Aprendizaje n°4
Necesidades comunes
- PPT n°4
Ciudadanía y participación ciudadana

CLASE 2

- Actividad de Aprendizaje n°5
Espacio rural y espacio urbano. La planificación urbana y la participación ciudadana.
- PPT n°5
Espacio rural y espacio urbano. La planificación urbana y la participación ciudadana

CLASE 3

- Actividad de Aprendizaje n°6
Mi barrio, mi comunidad
- PPT n°6
Vida en comunidad, mi barrio, mi espacio

CLASE 4

- Actividad de Aprendizaje n°7
Buscando mejoras para mi barrio
- PPT n°7
Mi Barrio, Mi Espacio



CEDEUS

Centro de Desarrollo
Urbano Sustentable

EDUCACIÓN CIUDADANA

UNIDAD III
**PARTICIPACIÓN Y
LA ORGANIZACIÓN
TERRITORIAL EN
DEMOCRACIA**

Actividad de Aprendizaje nº4
Necesidades comunes

Objetivos de Aprendizaje:

Reflexionar personal y grupalmente sobre diversas formas de participación y su aporte al fortalecimiento del bien común, considerando experiencias personales, fenómenos sociales contemporáneos y las perspectivas del republicanismo, el liberalismo y el comunitarismo.

Habilidades:

Hacer conexiones entre fenómenos, acontecimientos y/o procesos de la realidad, considerando conceptos como multidimensionalidad, multicausalidad y multiescalaridad, temporalidad, y variables y patrones.

Actitudes:

Participar asumiendo posturas razonadas en distintos ámbitos: cultural, social, político, medioambiental, entre otros.

Actividad de aprendizaje nº 4

Necesidades comunes

1. Esta actividad puede ser desarrollada con otros compañeros o compañeras.
2. En una cartulina de color amarillo, cada estudiante debe anotar una demanda relacionada con el estallido social de octubre de 2019, la que considere que necesita una pronta solución por parte del Estado.
3. Cuando todos hayan presentado sus demandas, deben agruparse por coincidencia o similitudes entre ellas. Cada grupo debe contar con 3 o 4 integrantes.
4. Una vez conformado el grupo, en una cartulina de color verde deben apuntar la demanda social que los reúne como grupo. Luego deben darle solución a esa demanda, la cual debe ser abordada desde dos perspectivas: por un lado, considerando los mecanismos que debe desplegar el Estado; y, por otro, respecto de las acciones que debe ejercer la ciudadanía. Una vez terminadas estas propuestas, deben ser presentadas al resto de los compañeros. Es importante señalar que ustedes, los participantes en esta actividad, son parte del movimiento ciudadano.
5. Luego de la presentación, el grupo que la elaboró debe reflexionar sobre cómo su demanda se relaciona con las del resto del curso. El grupo curso en general debe reflexionar a continuación sobre por qué las demandas señaladas formaron parte del estallido social de octubre 2019. Las conclusiones a las que lleguen pueden ser anotadas en una cartulina de color celeste, la cual tiene como objetivo reconocer y registrar las demandas ciudadanas.

Demandas individuales

Demandas grupales

Demandas ciudadanas

Problemática

---	---	---

Solución desde el Estado

---	---	---

Solución desde la ciudadanía

---	---	---

¿Existe relación entre las demandas individuales y las demandas comunes? ¿Por qué?

---	---	---

1. De manera general, deben reflexionar sobre las siguientes interrogantes:

I. ¿Cómo la participación de cada uno de ustedes puede ayudar a visibilizar las demandas comunes planteadas?

II. ¿En qué espacios de la ciudad consideran que se pueden manifestar estas demandas?

III. ¿De qué forma la acción colectiva con otros integrantes de nuestra comunidad genera cambios?



CEDEUS

Centro de Desarrollo
Urbano Sustentable

EDUCACIÓN CIUDADANA

UNIDAD III
**PARTICIPACIÓN Y
LA ORGANIZACIÓN
TERRITORIAL EN
DEMOCRACIA**

Actividad de Aprendizaje nº5
**Espacio rural y espacio urbano.
La Planificación urbana y la
participación ciudadana.**

Objetivos de Aprendizaje:

Reflexionar personal y grupalmente sobre diversas formas de participación y su aporte al fortalecimiento del bien común, considerando experiencias personales, fenómenos sociales contemporáneos y las perspectivas del republicanismo, el liberalismo y el comunitarismo.

Habilidades:

Hacer conexiones entre fenómenos, acontecimientos y/o procesos de la realidad, considerando conceptos como multidimensionalidad, multicausalidad y multiescalaridad, temporalidad, y variables y patrones.

Actitudes:

Participar asumiendo posturas razonadas en distintos ámbitos: cultural, social, político, medioambiental, entre otros.

Actividad de aprendizaje nº 5

Juego de roles: La importancia de la ciudadanía en la planificación urbana

El juego de rol se define como un pequeño teatro en el que cada uno de los jugadores que participan interpreta un papel determinado. El juego de roles es dirigido por un director de juego, que en este caso es tu profesor o profesora. Él o ella será quien ordene y guíe el desarrollo de la actividad, y en este juego es fundamental respetar sus decisiones; por tal razón, debes siempre escuchar y atender a sus comentarios.

En este caso, el juego de roles que se presenta es un **Juicio Ciudadano**. Para comenzar, es necesario conocer el contexto en que se desarrolla este juicio.

Contexto:

El día martes recién pasado, un grupo de vecinos de la comuna de Santa Villa, acompañados por la presidenta de la ONG “Construye Bien”, presentaron ante el alcalde de la comuna una queja contra los impulsores de un proyecto inmobiliario que pretende levantar tres edificios de altura, dos habitacionales y uno de oficinas, de más de 20 pisos cada uno, en un sector de la comuna con una alta plusvalía. Los vecinos y vecinas acusan que hubo un cambio en el Plano Regulador de la Comuna hecho sin participación de la ciudadanía. Argumentan que se hicieron importantes modificaciones en las condiciones de edificación, en los usos de suelo y en las condiciones de vialidad a espaldas de los vecinos y vecinas, que hacen ilegal la construcción que llevaría a cabo la Inmobiliaria “Las Chilcas”. Ante esta situación, el alcalde de Santa Villa propuso, como instancia de solución del conflicto, el desarrollo de un Juicio Ciudadano, no vinculante, en el que representantes de los vecinos y vecinas del sector, de la ONG “Construye Bien”, de la Cámara de Comercio de Santa Villa y de la Inmobiliaria “Las Chilcas”, expondrían sus argumentos ante un jurado compuesto por vecinos y vecinas de la comuna, quienes decidirían si la edificación se realiza o no. Posteriormente al desarrollo del juicio, se efectuaría una consulta ciudadana, con carácter de vinculante, en la que todas y todos los ciudadanos de la comuna de Santa Villa decidirían si la edificación se lleva a cabo o no. Se espera que el juicio sirva como un antecedente para quienes participen de la consulta ciudadana.

Ante este escenario, te proponemos lo siguiente:

Deberás unirte a otras compañeras y compañeros y preparar el Juego de Roles denominado: “Juicio Ciudadano: ¿Construir o no?”. En esta actividad deberás representar el rol de uno de los personajes que participan en el juicio. Para ello deberás preparar muy bien tu argumentación, de manera que puedas hacer valer de la mejor manera posible los intereses del personaje que elijas durante la presentación.

La propuesta de trabajo considera el desarrollo de tres fases:

1. La preparación.
2. El juicio.
3. La conclusión.

Fase 1: “La preparación” (45 minutos)

Durante esta fase, se presentan y eligen los roles de los personajes que intervendrán en el juicio. Junto con conocer el rol que representarás, deberás preparar para la próxima clase, en la que se desarrolla el juicio, los argumentos necesarios que permitan defender tu posición frente a la contraparte (o contrapartes). Para la búsqueda de información, te aconsejamos comenzar por la guía docente nº 4 “Instrumentos que ordenan la ciudad” (que te puede entregar tu profesor o profesora). Luego intenta resolver la(s) interrogante(s) que te presentamos para cada uno de los roles. Si tienes acceso a la sala de computación de tu liceo, solicita autorización para asistir a ella y buscar la información que necesites.

En el recuadro a continuación se presentan los roles, la cantidad de personajes, las interrogantes que te servirán para construir tu argumentación y la posición del personaje frente al juicio.

	Cantidad de personajes	Interrogantes	Posición
	2	¿Cuáles son los posibles efectos que tiene el proyecto en la vida de las personas?	En contra del proyecto.
	1	¿Por qué razones el cambio al Plano Regulador Comunal es considerado ilegal? ¿Por qué es importante la participación ciudadana en la modificación de los instrumentos de planificación?	En contra del proyecto.
	1	¿Cuáles pueden ser los beneficios y perjuicios que tiene para la actividad comercial de la comuna la construcción del proyecto inmobiliario “Las Chilcas”? ¿Qué beneficios otorga para la comuna el cambio del plano regulador?	A favor del proyecto.
	1	¿Qué posibles beneficios presenta para la comuna la construcción del proyecto inmobiliario?	A favor del proyecto.
	3	¿Cuál es la importancia del Plano Regulador Comunal? ¿Cuál es la relación que tiene la Ley de Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, con la demanda de los y las vecinas de Santa Villa?	Posición por definir de acuerdo con los argumentos que cada uno/a de los/las participantes formule a lo largo del juicio.

Fase 2: “En el Juicio” (60 minutos)

Para comenzar la actividad, se debe disponer del espacio necesario para que cada uno de los y las participantes esté cómodamente sentado. Se situará el jurado en un extremo y, frente a este, las dos partes que se confrontarán: quienes están a favor del proyecto y quienes están en contra.

El juicio tendrá una duración de 50 minutos aproximados. Cada intervención de las partes tendrá una duración de 3 minutos, con la posibilidad de que el jurado pueda hacer preguntas a cada una. Para mayor claridad, te presentamos a continuación una propuesta de estructura:

1° Ronda		18 minutos
Exponentes	Vecinos y vecinas	3 minutos
	ONG “Construye Bien”	3 minutos
	Inmobiliaria “Las Chilcas”	3 minutos
	Municipalidad	3 minutos

2° Ronda		10 minutos
Jurado y exponentes	Jurado pregunta	2 minutos
	Exponente responde	3 minutos
	Jurado pregunta	2 minutos
	Exponente responde	3 minutos

3° Ronda		18 minutos
	Vecinos y vecinas	3 minutos
	ONG “Construye Bien”	3 minutos
	Inmobiliaria “Las Chilcas”	3 minutos
	Municipalidad	3 minutos

4° Ronda		10 minutos
	Jurado pregunta	2 minutos
	Exponente responde	3 minutos
	Jurado pregunta	2 minutos
	Exponente responde	3 minutos

Veredicto del jurado	El jurado deliberará y preparará para la próxima clase el veredicto, entregando los argumentos necesarios que permitan sustentar su decisión.	
----------------------	---	--

Fase 3: La conclusión (45 minutos)

Durante la fase final de la actividad, un o una representante del jurado debe dar lectura al veredicto (idealmente no debiese tener una extensión más allá de media o una página). Al finalizar la lectura, se realizará la consulta ciudadana en la que participan todos los y las estudiantes del curso.

Una vez finalizada la votación, el director del juego de roles procede a entregar su opinión respecto de la actividad desarrollada.

Para cerrar la actividad, se realizará una reflexión grupal en torno a dos temáticas específicas:

1. Principales aprendizajes logrados durante la actividad.
2. Opinión respecto de la actividad desarrollada, estableciendo sus fortalezas y debilidades.



CEDEUS

Centro de Desarrollo
Urbano Sustentable

EDUCACIÓN CIUDADANA

UNIDAD III
**PARTICIPACIÓN Y
LA ORGANIZACIÓN
TERRITORIAL EN
DEMOCRACIA**

Actividad de Aprendizaje nº6
**Vida en comunidad,
Mi Barrio, Mi Espacio**

Objetivos de Aprendizaje:

Participar en distintas instancias escolares de ejercicio democrático, reconociendo la necesidad de organizar socialmente la vida en comunidad, a fin de fortalecer una sana convivencia que resguarde las libertades fundamentales y el bien común.

Habilidades:

Hacer conexiones entre fenómenos, acontecimientos y/o procesos de la realidad, considerando conceptos como multidimensionalidad, multicausalidad y multiescalaridad, temporalidad, y variables y patrones.

Actitudes:

Participar asumiendo posturas razonadas en distintos ámbitos: cultural, social, político, medioambiental, entre otros.

Actividad de aprendizaje n° 6

Mi barrio, mi comunidad

Como indicamos anteriormente, los barrios no son fijos, ya que su tamaño puede variar según la percepción de cada persona. Es por este motivo que te invitamos a dibujar tu barrio. Para esta actividad necesitas lápices de distintos colores. A continuación, te mostramos un ejemplo.



- En el espacio asignado más abajo dibuja tu barrio, identificando sus calles, las casas de tus vecinos o los departamentos colindantes al tuyo.
- Identifica los espacios que existen en él, ya sean públicos o privados. Debes indicar los espacios públicos en color rojo y los espacios privados en verde.
- Con color azul señala los lugares que han cambiado con el tiempo.
- Con color amarillo señala los lugares de tu barrio que sean importantes para ti.
- Con color naranja, aquellos que tienen importancia para la comunidad, es decir, espacios que unan a sus habitantes e identifiquen al barrio.

Desarrolla el dibujo en el siguiente espacio:

2. Describe brevemente los espacios señalados en el dibujo de tu barrio.

Espacio público	Espacio privado

Espacios que han cambiado con el tiempo

Lugares significativos para ti

Lugares significativos para la comunidad

3. Ahora te invitamos a que observes un episodio de la serie Hey Arnold, llamado “El terreno baldío”. Es importante que prestes atención, para responder las siguientes preguntas:

¿Qué reacción generó en el barrio la recuperación de un espacio?

Identifica similitudes entre los problemas de tu barrio y el de Arnold.

Indica un espacio de tu barrio que se podría recuperar para la comunidad.

¿Qué estrategia(s) emplearías para conseguir el apoyo de tu comunidad?

¿Qué uso le darías a este espacio?



CEDEUS

Centro de Desarrollo
Urbano Sustentable

EDUCACIÓN CIUDADANA

UNIDAD III
**PARTICIPACIÓN Y
LA ORGANIZACIÓN
TERRITORIAL EN
DEMOCRACIA**

Actividad de Aprendizaje nº7
Mi Barrio, Mi Espacio

Objetivos de Aprendizaje:

Reflexionar personal y grupalmente sobre diversas formas de participación y su aporte al fortalecimiento del bien común, considerando experiencias personales, fenómenos sociales contemporáneos y las perspectivas del republicanismo, el liberalismo, y el comunitarismo.

Habilidades:

Investigar sobre la realidad considerando la formulación de preguntas o problemas de investigación a partir de la observación de fenómenos.

Actitudes:

Responsabilidad por las propias acciones y decisiones con conciencia de las implicancias que estas tienen sobre uno mismo y los otros.

Actividad de Aprendizaje nº 7

Buscando mejoras para mi barrio

Diseño. Te planteamos la tarea de diseñar un proyecto de mejora que debe ser presentado en la junta de vecinos de tu barrio.

Para generar un proyecto es necesario desarrollar un trabajo ordenado y planificado. Debes incluir los objetivos, incorporar quiénes serán sus principales beneficiarios y qué otros actores pudiesen estar relacionados con el proyecto. ¡OJO! Considera una problemática y, en consecuencia, una solución que sea viable y posible de realizar.

1. Lo primero es identificar un problema o necesidad dentro de tu barrio; por ejemplo:

- a. Seguridad
- b. Estacionamientos
- c. Áreas verdes
- d. Lugares de esparcimiento
- e. Cultura
- f. Movilidad

2. Cuando hayas hecho la elección del problema, debes completar la planificación de tu proyecto en la ficha que se adjunta más abajo.

- a. **Nombre del proyecto:** elige un nombre corto y fácil de entender para cualquier persona.
- b. **Descripción del problema:** menciona las causas del problema, quiénes son los afectados, de qué manera les afecta.
- c. **Dificultades en su implementación:** identifica las limitantes para dar solución a la problemática, considerando para ello distintos elementos, como infraestructura, económicos, políticos, sociales e incluso culturales.
- d. **Objetivos/actividades:** incorpora las intenciones (objetivos) que pretendes desarrollar y, consecuentemente, incorpora las acciones que llevarás a cabo. Un objetivo siempre se propone con el verbo en infinitivo; por ejemplo:

Objetivo	Acción
Posibilitar el acceso a otras formas de movilidad en la población.	Construcción de ciclovías.
Aumentar la utilización de modos sustentables de movilidad en niños, niñas y jóvenes.	Construcción de cicletteros en las escuelas y liceos.

- e. **Beneficiarios:** nombra a las personas o grupo de personas que serán beneficiadas directamente con el proyecto; es decir, cuyas condiciones de vida o la realidad en la que se encuentran se verán mejoradas. Considera lo incorporado en el apartado, "Descripción del proyecto".

- f. **Beneficiarios indirectos:** nombra a las personas o grupo de personas que pueden recibir ciertos beneficios por la acción del proyecto y que no están considerados directamente en su ejecución.

g. **Costos:** ¿cómo propones financiarlo? Recuerda las formas de financiamiento de las juntas de vecinos. (Podrás encontrar esta información en la pág. 12 de la ficha nº 6). Para financiarlo, considera un pequeño presupuesto con gastos generales incorporados en tu proyecto. Este elemento es importante, pues da sustentabilidad a tu idea.

h. **Cambios y beneficios:** considera las consecuencias positivas que tendrá el proyecto para la comunidad. Es fundamental este elemento para evaluar la efectividad de tu proyecto; además, es importante que este vincule a la mayor cantidad posible de población.

PROYECTO DE MEJORA

a. Nombre del proyecto	
b. Descripción del problema	
c. Dificultades en su implementación	
d. Objetivos	Por cada objetivo nombra una actividad
e. Beneficiarios directos	

f. Beneficiarios indirectos (otros actores que pudiesen ser beneficiados)

g. Considera costos del proyecto

h. Cambios y beneficios en la comunidad y en la vida de las personas



Centro de Desarrollo
Urbano Sustentable

EDUCACIÓN CIUDADANA

UNIDAD III MATERIAL COMPLEMENTARIO

CLASE 1

• Guía Docente Participación ciudadana y sustentabilidad

CLASE 2

• Fichas Gobierno y Ciudad
Ficha 2 - Espacio Rural y Espacio Urbano

CLASE 3

• Fichas Gobierno y Ciudad
Ficha 5 - Vida en Comunidad, Mi Barrio, Mi Espacio

CLASE 4

• Fichas Gobierno y Ciudad
Ficha 6 - Mi Barrio, Mi espacio



CEDEUS

Centro de Desarrollo
Urbano Sustentable

EDUCACIÓN CIUDADANA

UNIDAD III **MATERIAL COMPLEMENTARIO**

Guía Docente
**Participación ciudadana
y sustentabilidad**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUSTENTABILIDAD

La sustentabilidad, en tanto concepto y según definición de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Naciones Unidas, 1987), se refiere a la capacidad que tiene una sociedad de usar los recursos con que cuenta sin agotarlos ni comprometer el acceso a ellos por parte de generaciones futuras. En este sentido, contempla tres dimensiones: ambiental, económica y social. En el marco de este último aspecto (la dimensión social), se contempla la existencia de la ciudadanía y su derecho a la participación. El fundamento para ello es que, “sin compartir problemas y responsabilidades entre poderes públicos y otras organizaciones, entidades, colectivos y personas, no es posible avanzar en la mejora de las condiciones de vida de la colectividad” (Unesco, 2015).

Claramente, la participación ciudadana no debe ser reducida a la posibilidad de ejercer un voto para la elección de alguna autoridad. Por este motivo, la siguiente guía revisará los conceptos de ciudadanía y participación ciudadana.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Generalmente, los habitantes de un país se denominan ciudadanos. No obstante, la idea de ciudadanía es un concepto complejo, que varía de un lugar a otro. Si hacemos un recorrido histórico del concepto, lo primero que debemos considerar, al menos cronológicamente, es la interpretación de la ciudad-estado griega, donde la condición de ciudadanía es definida como el “vínculo político directo entre el individuo y una comunidad política” (Buenrostro, 2011). Por otro lado, Maquiavelo estipula las condiciones que debería cumplir un ciudadano, como la autodisciplina, el patriotismo, la piedad y la renuncia al beneficio privado en favor del bien público. La revolución francesa, en tanto, concibió la ciudadanía a partir de la relación entre ciudadano, derecho y obligaciones, lo cual otorgaba al ciudadano el “el estatus de sujeto político” (Buenrostro, 2011). Los años posteriores de la revolución industrial, y de los problemas sociales de allí derivados, pusieron en la mesa la discusión sobre la “ciudadanía formal y sus consecuencias en

el ámbito colectivo” (Buenrostro, 2011), situación generada por el sufragio universal, otorgado primeramente a los hombres y más tarde a las mujeres.

Para Thomas H. Marshall, sociólogo británico conocido por sus ensayos en la materia, existen tres componentes que intervienen en la definición de ciudadanía: lo civil, lo político y lo social. El ámbito civil se encuentra dado por el conjunto de derechos que poseen los individuos; lo político, por la participación, que debe ser garantizada; lo social, por su parte, remite a los derechos que resguardan en un mínimo el bienestar económico y la seguridad de los individuos. De esta forma, para Marshall, “la ciudadanía es aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Sus beneficiarios son iguales en cuanto a derechos y obligaciones que implica” (Buenrostro, 2011). Para Marshall, la ciudadanía equilibra las desigualdades sociales mediante la acción colectiva.

Desde una perspectiva de género, la ciudadanía se encuentra marcada por una dialéctica de poder, según la cual existen grupos sociales privilegiados y otros oprimidos. Para Iris Marion Young, una cientista política y feminista estadounidense, esta situación se hace patente en el caso de las mujeres y su falta de poder a lo largo de gran parte de la historia. Frente a tal realidad, es necesario que exista una ciudadanía diferenciada, generándose medidas que ayuden a equilibrar las desigualdades.

Por otro lado, la socióloga Elizabeth Jelin, investigadora en derechos humanos, ciudadanía, género, familia y movimientos sociales, señala que la noción de ciudadanía se despliega en tres debates: el que define cuál es la naturaleza de la ciudadanía (cómo se define), el que examina el contenido de los derechos de la ciudadanía, y aquel donde se examinan las responsabilidades de la relación ciudadanía-Estado. En este sentido, la participación ciudadana se puede entender dualmente, como derecho y como responsabilidad de las personas.

Bajo la concepción del Estado moderno, la ciudadanía se encuentra delimitada a un territorio, donde el ciudadano o ciudadana posee derecho y obligaciones tanto en lo social como en lo civil y político, lo que se expresa en la participación. No

obstante tal enfoque, la ciudadanía no se agota en la pertenencia a un territorio, sino que se expresa a través de relaciones entre pares, donde confluyen situaciones comunes que generan vínculos entre ellos. De esta forma, la ciudadanía no existe por sí sola. Se ha concretado históricamente en dinámicas y procesos sociales, ya sea a través del conflicto o la interacción que se puede dar entre gobernantes y gobernados.

Por ende, la ciudadanía debe ser comprendida como un concepto dinámico que se da mediante vínculos asociativos y voluntarios entre ciudadanos, que va más allá de las meras competencias cívicas. En este sentido, la participación ciudadana, una de las vías a través de las cuales se expresa la ciudadanía, no puede ser restringida a la elección política.

¿QUÉ ES PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

Institucionalmente, la participación ciudadana se define en Chile como “el involucramiento activo de los ciudadanos y las ciudadanas en los procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas” (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, s.f.). No obstante, teóricamente dicha noción puede ser enfocada desde distintos puntos de vista, que grafican las relaciones y grados de incidencia de distintos actores en el proceso mismo de la participación. Una corriente analiza este proceso desde las relaciones que se establecen entre la sociedad civil y el Estado, limitadas por roles e instrumentos disponibles para el proceso mismo de participación (Delamaza, 2011; Espinosa, 2016). Otra corriente alude al establecimiento de un reequilibrio entre los distintos actores de la sociedad, que permita que los ciudadanos puedan formar parte de los procesos de toma de decisión que les competen (Arnstein, 1969). Por otra parte, hay quienes postulan la participación ciudadana como factor constituyente de un proceso de coproducción social, en el que la multiplicidad de actores involucrados, ya sean de la sociedad civil, estatales, privados, de organizaciones no gubernamentales, etc., debe participar de la toma de decisiones que afectan a la ciudadanía en general (Tironi, 2010).

Considerando estas visiones, se podría definir participación ciudadana como “la intervención organizada

de ciudadanos individuales o de organizaciones sociales y civiles en los asuntos públicos, que se lleva a cabo en espacios y condiciones definidas, esto es, en interfaces socioestatales que puedan o no estar definidas por la ley y que permiten el desarrollo de una capacidad relativa de decisión en materia de políticas públicas, control de la gestión gubernamental y/o evaluación de las políticas públicas a través de diversas formas de contraloría ciudadana” (Olvera, 2007, p. 6).

Según Sanhueza (2017), los principios que deberían guiar la participación ciudadana son:

- Transparencia y acceso equitativo a la información.
- Equidad: reconocer diferencias y garantizar las mismas condiciones para la participación.
- No exclusión: la participación no se limita a un área geográfica particular.
- Pluralismo, respeto y reconocimiento por la diversidad: reconocer minorías e incluirlas, ya sea a través del lenguaje o el reconocimiento de sus normas culturales.
- Receptividad: las personas participan, los gobiernos escuchan.
- Voluntariedad: el acto de participar es voluntario, no debe ser forzado (por incentivos económicos, por ejemplo).
- Corresponsabilidad: los gobiernos escuchan, consideran y aplican las observaciones ciudadanas. Si la participación es vinculante, los gobiernos deben acatar las decisiones de los procesos participativos.
- Rendición de cuentas: de todos los organismos de gobierno.

Estos principios se ordenan según diferentes enfoques, explorados en el siguiente apartado.

ENFOQUES SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Según Sanhueza (2017), la participación ciudadana puede entenderse a través de tres enfoques: el de derechos humanos, el de la democracia y el de gobierno abierto.

La participación como derecho humano

Se basa en la Declaración de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (1948), que señala en su Artículo 21:

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

De este modo, se establece que toda persona, independientemente de su género, raza, etnia, creencias,

etc., debe contar con las garantías necesarias para ejercer la participación, la cual tiene lugar bajo dos modalidades diferentes: directa y representativa. Por otra parte, el punto n° 2 de la Declaración citada garantiza la posibilidad de ejercer funciones en cargos públicos para cualquier persona, bajo las condiciones que cada país o lugar establezca para ello.

Estos postulados fueron ratificados en Chile el año 1991 (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1991), tras haberse celebrado el Pacto de San José en la Convención Americana de Derechos Humanos (1989), que agrega a esas declaraciones otros principios base para la participación. Estos son muy significativos, considerando que se promulgaron en un período en que Latinoamérica, y Chile en particular, se encontraban bajo regímenes dictatoriales. Se trata de los artículos 13 y 23, que promulgan la Libertad de Pensamiento y de Expresión, y tratan sobre Derechos Políticos, respectivamente (anexo 1).

Hoy, esta agenda se encuentra en discusión a través del Principio 10 de la Cumbre de Río de 1992, respecto de cuya aplicación aún no hay consenso en América Latina. Dicho postulado busca promover un acceso adecuado a la información para todas las personas, fomentado por las autoridades del país. Este es un pilar fundamental para una participación ciudadana efectiva, pues establece un acceso abierto y simétrico

Tabla 1. Definiciones y ejemplos de democracia directa y participativa

	Democracia directa	Democracia representativa
Definición	La población de un lugar define, sin intermediarios, las decisiones que les competen. Es decir, la democracia directa puede definirse como “un mecanismo de legislar en el que no interviene el Congreso, sino que es conducido por los ciudadanos de acuerdo a procesos regulados por ley, que permiten que esto suceda”.	La población participa escogiendo a representantes a través de votaciones. Son las personas electas las encargadas de discutir y tomar las decisiones que rigen al país. Se considera en el tercer punto del Artículo 21.
Ejemplos	Referendos y plebiscitos, como el Brexit en Inglaterra.	Elección en Chile de presidente, alcalde, concejales municipales y regionales, y próximamente intendentes (año 2020).

Fuente: U. Schweitzer, “Democracia directa en Chile: ¿podemos hacer leyes sin parlamentarios?”, *elquintopoder* (2013, mayo 6). En <https://www.elquintopoder.cl/politica/democracia-directa-en-chile-podemos-hacer-le-yes-sin-parlamentarios/>

a la información. En Chile hay algunos avances en esta materia, que se profundizarán en el apartado “Marco normativo para la participación ciudadana”. Otros convenios internacionales que buscan garantizar una participación ciudadana inclusiva en Chile son la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales; diversos acuerdos sobre libertad de asociación; y la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Participación ciudadana y democracia

Como fue adelantado en el cuadro sobre democracia directa y participativa, en un sistema democrático son las personas las encargadas de ejercer la soberanía a través del voto, eligiendo sus representantes. Luego, serán estos los responsables de llevar los intereses de la población a la arena pública, velar por ellos y discutirlos en instancias como el Congreso Nacional. El voto es la instancia básica en la que se asegura el derecho ciudadano a la participación. Es importante considerar que el sufragio es universal, es decir, toda la población adulta de un Estado puede votar.

Si bien Chile vive un escenario en el que se ha promulgado plena democracia, también es cierto que este no está exento de discusiones y tensiones. Ejemplo de ello es la escasa representatividad asociada a los procesos electorarios: en las últimas elecciones presidenciales solo votó el 46% de los habilitados para sufragar (El Mercurio, 2017). Este patrón también se vio en las elecciones municipales de 2016, donde hubo una abstención del 65% (El Mostrador, 2016).

Participación en la conformación de un gobierno abierto

Se entiende el gobierno abierto como “aquel que entabla una constante conversación con los ciudadanos con el fin de oír lo que ellos dicen y solicitan, que toma decisiones basadas en sus necesidades y preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta y que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente” (Calderón & Lorenzo, 2010, p. 11). Se trata de un principio que subyace tanto a la participación como a los gobiernos, y se relaciona con un acceso más fluido a las instituciones, que busca avanzar hacia una profundización de la democracia.

Tal como señalan Calderón y Lorenzo (2010), la anterior no es una idea nueva. No obstante, se cree que es bajo el escenario tecnológico actual que puede ser posible de llevar a cabo, pues la globalización y el acceso a internet facilitan la interacción de los ciudadanos y los gobiernos. Sin embargo, cambia la modalidad de la participación. Si antes la participación se ejecutaba bajo la idea de lo colectivo (movimientos sociales, por ejemplo), a través del gobierno abierto se da un giro hacia lo individual. De esta manera, aparecen dos fenómenos paralelos: una posible desarticulación de lo colectivo, pero también una instancia para ejercer ciudadanía desde el individuo.

El concepto de gobierno abierto todavía se encuentra en discusión y construcción. Y aunque parece ser muy atractivo, especialmente en contextos de poca transparencia y corrupción, no se encuentra exento de críticas. La figura siguiente resume los principales

Figura 1. Principales críticas al gobierno abierto.

Fuente: elaboración propia con base en Peña (2016).

Más que una oportunidad para la participación ciudadana, es una forma de legitimización de los gobiernos.	Es de interés de un sector ciudadano que se fortalece cerca del gobierno, aunque es crítico de él.	Al ser operado remotamente, permite que pueda ser dominado o manipulado desde el exterior.	El concepto no se encuentra conceptualmente bien definido, por lo que se vuelve adaptable.
---	--	--	--

Fuente: elaboración propia con base en Peña (2016).

cuestionamientos a este enfoque, que dan cuenta de su carácter dual: puede ser una herramienta para los ciudadanos, pero también de los gobiernos y sus aliados en una búsqueda de legitimación, en la cual se usan mecanismos como el control externo.

GRADOS DE VINCULACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Existen diversos grados de vinculación entre la ciudadanía y los gobiernos, los que se relacionan con la manera en que la primera puede incidir en las decisiones que toman los segundos. De esta manera, mientras algunas modalidades de participación solo consideran informar a las personas dentro de un proceso de toma de decisiones, otras buscan que las decisiones ciudadanas sean vinculantes y determinen la agenda pública. Arnstein (1969), categoriza estas modalidades en ocho escalones, según indica la Figura 2. Aunque el modelo se plantea a partir de escalafones rígidos, pueden existir niveles intermedios o que tomen elementos de más de un

peldaño. No obstante, este modelo no considera factores como la escala geográfica.

Bajo esta conceptualización, es posible reflexionar sobre los procesos participativos que se llevan a cabo en la vida cotidiana, tales como consultas de Planes Reguladores Comunes o los Plebiscitos llevados a cabo en 2016. El siguiente apartado profundiza en la manera en que se ha realizado institucionalmente la participación ciudadana en Chile.

UNA BREVE REVISIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CHILE

La participación ciudadana en la gestión pública chilena aparece en el periodo posdictadura, permaneciendo en un escenario discursivo y poco práctico, donde el Estado ejercía deliberadamente la definición de agendas públicas (Delamaza, 2011). El mismo autor señala que durante el gobierno de Ricardo Lagos (2000-2006) se ejecutaron reformas a la salud, así como el Sistema Chile Solidario, que,

Figura 2. Escalera de participación ciudadana.

Control ciudadano	Las decisiones ciudadanas dominan la toma de decisiones, sin intermediarios.	Poder ciudadano. Participación vinculante.
Delegación del poder	Son instancias en que la toma de decisiones se delega a la ciudadanía, frente a quienes dominan los procesos participativos.	
Colaboración	Es una instancia donde hay negociación. No obstante, es guiada por quienes dominan el proceso participativo.	
Aplacador	Se consideran algunas propuestas de la ciudadanía, pero esta no participa de las decisiones más importantes.	Participación simbólica.
Consulta	Se da espacio a inquietudes y réplicas de la ciudadanía, sin obligación de incluirlas o resolverlas.	
Información	Instancia informativa unidireccional. No hay réplicas ni negociaciones.	
Terapia	Se crean instancias de “desahogo” en lugar de participación vinculante. La falta de poder en la toma de decisiones es considerada por quienes guían el proceso como una enfermedad mental.	Sin participación.
Manipulación	Se informa de manera incorrecta a la población, simulando un proceso de participación falso. Tampoco se consulta de manera adecuada.	

Fuente: elaboración propia con base en Arnstein (1969).

si bien fueron avances en materia de derechos ciudadanos, contemplaban poca participación ciudadana. Por otra parte, en 2002 se dictó un Instructivo Presidencial de Participación Ciudadana, que obligó al sector público a comprometerse en esta materia. Sin embargo, y considerando los distintos niveles de participación señalados en la Figura 2, solo un 19% de 305 iniciativas correspondieron a instancias de participación ciudadana vinculante, ya sea en instancias deliberativas, de coejecución y supervisión, y de reformulación (Delamaza, 2011).

El mismo autor señala que durante el primer gobierno de Bachelet (2006-2010) también hubo propuestas relevantes en materia de participación ciudadana, a través de la iniciativa de Gobiernos Ciudadanos y la inclusión de la sociedad civil en algunas discusiones de política pública. Sin embargo, fueron poco valoradas y poco efectivas. El hito que quebró el statu quo fue la Revolución Pingüina de 2006, que abrió el debate sobre la participación de las personas en las decisiones del ámbito público —en este caso, aquellas relativas a la educación— a través de movimientos sociales. Este movimiento llevó a definir una Agenda Pro Participación, que consideraba iniciativas como la inscripción automática en el sistema electoral.

Hoy en día, la participación ciudadana forma parte de la ruta para la aprobación de Planes Reguladores Comunes (PRC), Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y Planes de Desarrollo Comunal (PLADECO). Solo el último de ellos tiene carácter vinculante, pero es un instrumento de planificación territorial de carácter indicativo; es decir, solo establece orientaciones, a las que no es necesario dar cumplimiento. En consecuencia, no se garantiza la materialización de la voluntad ciudadana. Los PRC contemplan instancias consultivas, mientras los EIA solo informativas.

De esta manera, la participación como iniciativa del Estado se ejecuta gradualmente (en la medida en que se puede, tanto institucionalmente como en recursos) y top down (el Estado domina el proceso y lo dirige hacia la ciudadanía). Ello demuestra que es fundamental una modernización estatal para el ejercicio de la participación ciudadana. No obstante lo anterior, hay algunos logros en materia legal: las leyes de Acceso a la Información Pública y la Ley de Participación Ciudadana, que se detallan a continuación.

Marco normativo actual para la participación ciudadana

Aunque la participación ciudadana institucional es limitada, se ha avanzado en definir un marco normativo que garantiza los primeros pasos para ampliarla. Estas son:

Ley n° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública (2009)

Una ciudadanía informada es más proclive a participar. Es por ello que esta ley es tan importante, ya que establece que los organismos del Estado deben entregar información de manera activa (voluntaria, a través de sitios web u otros medios), o pasiva (a través de solicitudes). Las instituciones deben dar respuesta a las solicitudes, salvo algunas excepciones (Secretaría General de la Presidencia, 2008). Para ello crea la figura del Consejo para la Transparencia, como órgano ejecutor encargado de resolver las solicitudes. El Anexo 2 muestra los organismos con más solicitudes de información a junio de 2018.

Ley n° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública (2011)

Esta ley, tal como su nombre lo indica, funciona desde dos flancos. El primero de ellos garantiza un marco de derecho para la libre asociación de ciudadanos, facilitando el proceso de obtención de personalidad jurídica; por ejemplo, de Juntas de Vecinos. Por otra parte, norma la Participación Ciudadana en la Gestión Pública, reconociendo el derecho de las personas a participar en la elaboración de políticas, planes, programas o toda acción emanada del ente público. En tal línea, obliga a las instituciones a crear modalidades para la participación. Además, fortalece las instancias locales de participación a través de los Consejos Comunales de la Sociedad Civil, que participan de las sesiones del Concejo Municipal, aunque solo de manera consultiva (Secretaría General de Gobierno, 2011).

Otras formas de participación

Fuera de las elecciones y el marco normativo, existen otros mecanismos de participación. Entre ellos se encuentran instancias deliberativas (como cabildos

ciudadanos); organismos ciudadanos (como comités de la sociedad civil, juntas de vecinos, comités de vivienda); instancias de cocreación, como presupuestos participativos, uso de tecnologías de información y comunicaciones; y manifestaciones ciudadanas (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2017). Sin embargo, como expresa el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil (2017), el porcentaje de personas que ejercen estas formas de participación es bajo. Al respecto se destaca:

- 16% señala haber asistido a una marcha o manifestación política.
- 13%, haber firmado una petición.
- 13%, haber usado las redes sociales para expresar su opinión en temas políticos.
- 12%, haber participado en una huelga.
- 11%, haber solicitado información a un organismo público.

Según el mismo informe, las opciones más validadas corresponden a cartas a las autoridades, participación en concejos municipales, firma de peticiones, uso de redes sociales y huelgas laborales. Entre estas alternativas también se destaca la alta validación de instancias como plebiscitos comunales en tanto herramienta de participación de la ciudadanía.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN

La Constitución Política chilena, compuesta por 15 capítulos, es la carta fundamental que ordena nuestra estructura jurídica; indica cómo se debe organizar y administrar el Estado, al que divide en tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial); y rige el resto de las leyes existentes en Chile y, con ello, la vida de las personas.

El poder constituyente radica en las personas que habitan un territorio, las cuales tienen “libertad política para darse un nuevo orden jurídico a través de la Constitución” (PNUD, 2015, p. 9). Al respecto, existen diferentes mecanismos para generar un cambio en ella, lo que puede hacerse mediante una reforma constitucional o la elaboración de una nueva Constitución, lo que se puede llevar a cabo mediante un proceso constituyente.

La reforma constitucional es una modificación a la Constitución existente, pero hecha sin afectar el marco de esta, ya que en esta alternativa cualquier cambio debe hacerse bajo las normas establecidas por la misma Carta Fundamental. Por su parte, el proceso constituyente corresponde a un conjunto de actos que tiene por objetivo generar una nueva Constitución. Este proceso se gesta antes de establecer un nuevo orden constitucional, mediante elementos que no son necesariamente jurídicos y que se dan a través de la formación de movimientos que impulsan la necesidad de un cambio en la Constitución.

Los mecanismos para llevar a cabo la nueva Constitución pueden variar. El PNUD, en el documento *Mecanismos de cambio constitucional en el mundo*, destaca los siguientes:

Vía poder legislativo: Se refiere a que el principal órgano a cargo de elaborar la carta fundamental es el Parlamento o Congreso. Este proceso puede darse según diferentes modalidades: a) el Congreso ejerce el poder constituyente; b) se forma una comisión compuesto por un determinado número de parlamentarios con dedicación exclusiva a la elaboración de la Constitución, y cuya elección se realiza a través de sus mismos pares.

Asamblea constituyente: Es un órgano conformado por diversos ciudadanos y ciudadanas elegidos mediante votación popular para diseñar y discutir una nueva Constitución. Cuando el objetivo se cumple, la comisión debe disolverse. En algunos países, para asegurar la representatividad de la ciudadanía, se realiza considerando escaños reservados o cuotas electorales.

Congreso o parlamento constituyente: Son aquellos cuerpos colegiados que han sido electos mediante votación popular al Congreso, con el mandato especial y exclusivo de elaborar una nueva Constitución. Una vez finalizado el proceso, los integrantes pueden retomar sus labores usuales como parlamentarios. También puede existir la posibilidad de que el Congreso cumpla ambas funciones —legislativas y de redacción de una nueva Constitución— y, para operativizar el desarrollo de la carta fundamental, se divida en comisiones.

Comisión constituyente o comisión de expertos:

Corresponde a un grupo acotado de expertos, pudiendo ser tanto nacionales como internacionales. Estos son designados generalmente por el Poder Legislativo. Una vez que la comisión realiza la carta fundamental, esta debe ser ratificada por la autoridad, el Poder Legislativo y la ciudadanía, esta mediante plebiscito o referéndum.

Bibliografía

Arnstein, S. (1969). A ladder of citizen participation. *Journal of the American Institute of Planners (JAIP)*, 35(4), 216–224. <https://doi.org/10.1080/01944366908977225>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (s.f.). *Biblioteca del Congreso Nacional | Historia Política.* <https://www.bcn.cl/historiapolitica>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2017, mayo 2). *Ciudades e inclusión en América Latina: participación ciudadana en políticas urbanas – Programa Américas [Text].* <http://observatorio.bcn.cl/americas/noticias/ciudades-e-inclusion-en-america-latina-participacion-ciudadana-en-politicas-urbanas>

Buenrostro Sánchez, I. (2012). *La ciudadanía de T.H. Marshall. Apuntes sobre un concepto sociológico olvidado.* En S. Gallego Trijueque & E. Díaz Cano (coords.), X Premio de Ensayo Breve “Fermín Caballero” (pp. 59-84). Toledo: Asociación Castellano-Manchega de Sociología (ACMS). https://acmspublicaciones.revistabarataria.es/wp-content/uploads/2016/09/2.accesit_10.Fer_Cab.2011.pdf

Calderón, C. & Lorenzo, S. (2010). *Open Government – Gobierno Abierto. Alcalá la Real (Jaén):* Algón Editores. <http://libros.metabiblioteca.org/bitstream/am/001/163/8/978-84-937218-5-5.pdf>

Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil. (2017). *Informe final Consejo Nacional de Participación Ciudadana: Estado de la participación ciudadana en Chile y propuestas de reforma a la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública (Informe final).* Chile. <http://consejoparticipacion.cl/content/uploads/2017/01/informe-final.pdf>

Consejo para la Transparencia. (2018). *Informe Mensual de Estadísticas – Junio 2018.* Consejo para la Transparencia. <https://www.portalttransparencia.cl/PortalPdT/documents/10179/62801/2018+06+Informe+mensual+PdT.pdf/8f88ffb8-e038-4730-9a45-78cee6d59ca1>

Delamaza, G. (2011). *Espacio público y participación ciudadana en la gestión pública en Chile: límites y posibilidades.* Polis (Santiago), 10(30), 45–75. <https://doi.org/10.4067/S0718-65682011000300003>

El Mercurio. (2015, septiembre 11). *CEP: el 62% cree que la corrupción es el principal motivo para la desconfianza en la política.* <http://www.emol.com/noticias/Nacional/2015/09/11/749488/CEP-El-62-cree-que-la-corrupcion-es-el-principal-motivo-para-la-crisis-de-confianza-en-la-politica.html>

El Mercurio. (2017, noviembre 19). *Menos de la mitad de los chilenos votó: Participación electoral alcanza un 46% del padrón | Emol.com.* <http://www.emol.com/noticias/Economia/2017/11/19/884005/Menos-de-la-mitad-de-los-chilenos-voto-Participacion-electoral-alcanza-un-46-del-padron.html>

Espinosa, M. (2016). *La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía.* Andamios, Revista de Investigación Social, 5(10), 71. <https://doi.org/10.29092/uacm.v5i10.169>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Chile. (s.f.). *Participación Ciudadana.* <https://www.minjusticia.gob.cl/participacion-ciudadana/>

Ministerio de Relaciones Exteriores, Chile. (1991, enero 5). *DTO-873 05-ENE-1991 Ministerio de Relaciones Exteriores.* <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=16022>

Mostrador, El. (2016, oct. 24). *Chile eligió no votar: 65% marca abstención histórica en procesos electorales.* <http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2016/10/24/chile-eligio-no-votar-65-marca-abstencion-historica-en-procesos-electorales/>

Naciones Unidas. (2015, octubre 6). *La Declaración Universal de Derechos Humanos.* <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Naciones Unidas, Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1987). *Nuestro futuro común (Informe Brundtland)*. <https://bit.ly/30ouscc>
Olvera, A. (2007). *Notas sobre la Participación Ciudadana desde la óptica de las Organizaciones de la Sociedad Civil*. INCIDE SOCIAL. <http://controlatugobierno.com/archivos/bibliografia/olvera1.pdf>

Peña, V. (2016). *Gobierno abierto, poder e influencia: análisis crítico a una propuesta de pronta propagación*. *Revista de Gestión Pública*, 5(1), 65–91. <http://gobiernoabierto.org.mx/documentos/libros/17.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2015). *Mecanismos de cambio constitucional en el mundo. Análisis desde la experiencia comparada*. Santiago, Chile: PNUD, Programa de Gobernabilidad Democrática. https://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/library/democratic_governance/mecanismos-de-cambio-constitucional-en-el-mundo.html

Sanhueza, A. (2017). *Marco político global y regional para el Desarrollo Sostenible: Información y Participación*. Diplomado Participación Ciudadana, Pontificia Universidad Católica de Chile.

Schweitzer, U. (2013, mayo 6). *Democracia directa en Chile: ¿podemos hacer leyes sin parlamentarios?* *elquintopoder #POLÍTICA*. <https://www.elquintopoder.cl/politica/democracia-directa-en-chile-podemos-hacer-leyes-sin-parlamentarios/>

Secretaría General de Gobierno, Chile. (2011, febrero 16). *LEY-20500 16-FEB-2011*. Ministerio Secretaría General de Gobierno. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1023143>

Secretaría General de la Presidencia, Chile. (2008, agosto 20). *LEY-20285 20-AGO-2008*, Ministerio Secretaría General de la Presidencia. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=276363>

Tironi, M. (2010). *Redefiniendo la participación, redibujando lo ciudadano: El plan de participación ciudadana del PRES Constitución*. *Arquitecturas del Sur*, 28(38), 52–65. <http://revistas.ubiobio.cl/index.php/AS/article/view/812>



CEDEUS

Centro de Desarrollo
Urbano Sustentable

EDUCACIÓN CIUDADANA

UNIDAD III **MATERIAL COMPLEMENTARIO**

Fichas Gobierno y Ciudad
**Ficha 2 - Espacio Rural y
Espacio Urbano**

FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///

FICHA Nº

2

ESPACIO RURAL Y
ESPACIO URBANO. LA
PLANIFICACIÓN URBANA
Y LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

FORMACIÓN CIUDADANA»
FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///
FORMACIÓN CIUDADANA»
FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///

LA PRESENTE FICHA ES UN MATERIAL PARA CONOCER CÓMO SE ORGANIZA EL TERRITORIO NACIONAL, ESTA CORRESPONDE A LA SEGUNDA DE UNA SERIE DE 6 FICHAS PREPARADAS POR EL CENTRO DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE (CEDEUS) CON EL FIN DE APOYAR A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA COMPRENSIÓN DE SU ENTORNO Y COMUNIDAD.



CEDEUS

Centro de Desarrollo
Urbano Sustentable

Proyecto desarrollado por el Centro de Desarrollo Urbano Sustentable, CEDEUS, con el apoyo del Proyecto ANID/FONDAP/15110020.

OBJETIVO

Identificar y reconocer la diferencia entre el espacio rural y urbano.

Reconocer la importancia de la planificación urbana en la conformación de la ciudad.

HABILIDADES

Responder preguntas para profundizar sobre temas de su interés, en relación a su entorno geográfico.

ACTITUDES

Valorar la vida en sociedad como una dimensión esencial del crecimiento de la persona.

PARA COMENZAR



Cuando caminas por tu ciudad o viajas desde una región a otra, te puedes dar cuenta que el territorio se distribuye y se usa de distintas formas. Para que un territorio pueda desarrollar todo su potencial es necesario planificar su uso, entregándoles a los habitantes distintas posibilidades para satisfacer sus necesidades. Antes de comenzar, te planteamos las siguientes interrogantes, que podrán ser respondidas a lo largo de este documento.

¿Qué diferencia existe entre un espacio urbano y un espacio rural?

¿Por qué es importante que se planifiquen las ciudades?

¿Puede la ciudadanía participar en la planificación de las ciudades?



1. ÁREAS URBANAS Y ÁREAS RURALES

En la Ficha 1 “División política y administrativa de nuestro territorio” revisamos cómo se divide y administra el país. En el siguiente documento revisaremos como el territorio se va ordenando, para permitir el funcionamiento de nuestros espacios.

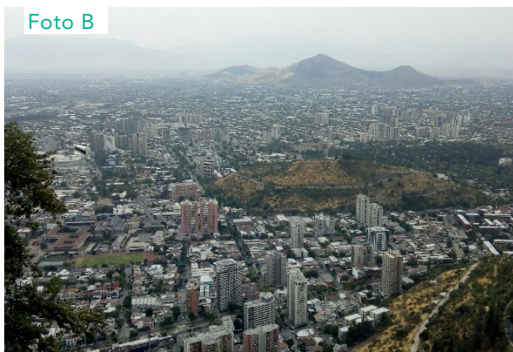
Observa las siguientes imágenes y responde:

Foto A



Fuente: Banco de imágenes CEDEUS.

Foto B



1. ¿Qué diferencias observas entre un paisaje y otro?
2. ¿Cómo piensas que es la vida diaria de los habitantes de cada uno de estos lugares?
3. Escribe tres nombres con los que identificarías la foto A y la foto B.

Foto A

1. _____
2. _____
3. _____

Foto B

1. _____
2. _____
3. _____

Existen diferencias, cierto. Sin embargo, podemos observar estos dos espacios en una misma región. La primera fotografía corresponde a un área rural mientras que la segunda a un área urbana. Ambos espacios se complementan, dado que las ciudades dependen de la producción que se realiza en las zonas rurales como, por ejemplo, cultivo de frutas, verduras, hortalizas, entre otros. A su vez, las áreas urbanas proveen productos elaborados y servicios. Por ende, las dos poseen un valor fundamental para el desarrollo de nuestra vida.

¿CÓMO DEFINIMOS UN ÁREA RURAL Y UN ÁREA URBANA?

Las áreas rurales se caracterizan por poseer una población menos densa, es decir, menos habitantes por kilómetro cuadrado de superficie, la cual generalmente se distribuye en el territorio de forma dispersa. Su actividad económica se encuentra mayoritariamente dirigida a las actividades primarias, como la agricultura y ganadería, es por este motivo que se requieren espacios extensos y adecuados para producción de alimentos.

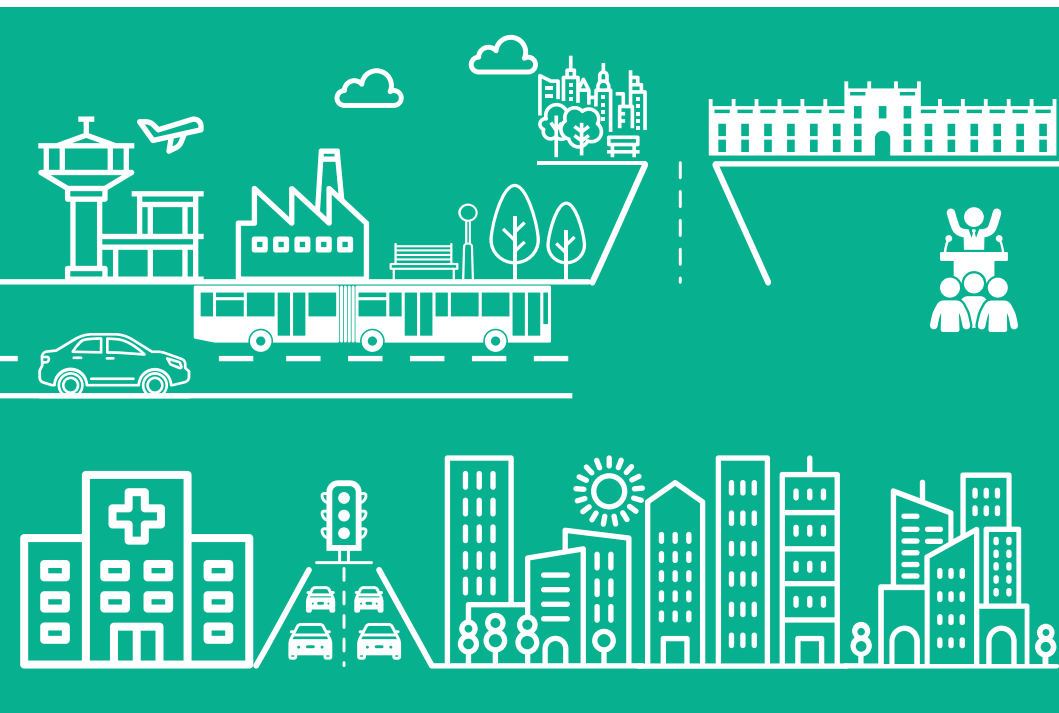


Muchas veces los espacios rurales se encuentran alejados de las zonas altamente pobladas, esto implica que sus habitantes deben desplazarse hacia centros urbanos para abastecerse de productos, por ejemplo, electrodomésticos, artículos tecnológicos, vestimenta, entre otros, o acceder a servicios como la salud. Producto de lo anterior, en estas zonas existe una mayor preponderancia de vegetación.



Por otro lado, las áreas urbanas se caracterizan por poseer alta densidad de población, y su extensión geográfica, generalmente, es un continuo de edificaciones, muy próximas las unas con las otras. Esto trae como consecuencia la concentración de la población en comparación con las zonas rurales.

En las zonas urbanas predominan funciones comerciales, culturales, administrativas, políticas y residenciales como también hay mayor acceso a empleo y servicios, lo que provoca que una mayor cantidad de personas quieran habitar en ellas. Sin embargo, a pesar de los beneficios que posee la ciudad, esta también presenta problemáticas como la **seguridad, congestión, la contaminación, pobreza, hacinamiento**, entre otros.



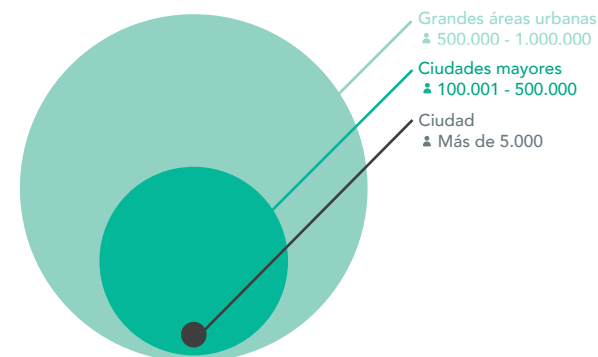
Pero, ¿cómo podemos saber si vivimos en un área urbana? El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) utiliza como criterio de clasificación la cantidad de población que habita en un territorio determinado. Por ende, se entenderá por ciudad aquellos asentamientos humanos que posean más de dos mil habitantes, así como también, los que tienen entre uno y dos mil habitantes, de los cuales más del 50% de su población se dedica a una actividad económica.

A su vez, cuando las ciudades comienzan a crecer y sobrepasan 1 millón de habitantes, se está en presencia de un **área metropolitana**. Debido a su cantidad de población estas áreas toman gran relevancia, y se convierten en las ciudades principales de un país. En el caso de Chile, la Región Metropolitana de Santiago posee esa característica, sobrepasando en número de habitantes a todas las regiones del país.

SEGMENTACIÓN INE (1992)

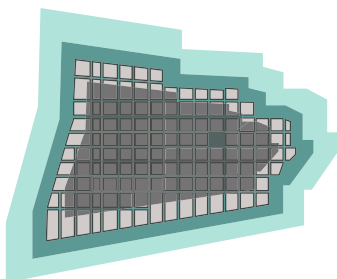
"Clasificaciones de ciudades según cantidad de población"

Fuente:
Elaboración propia en base a OCDE (2012), INE (2005) y Maturana & Muñoz (2007).



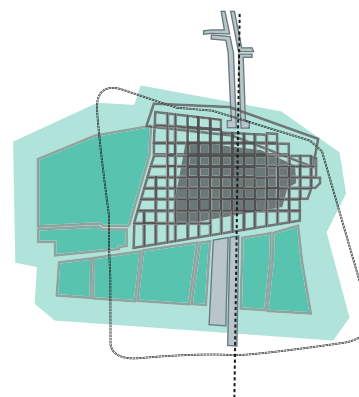
2. ¿QUÉ FORMAS DE CIUDADES CONOCEMOS?

La organización del territorio en Chile se ha desarrollado de diferentes formas, por ejemplo, si comparamos cómo era la ciudad en el periodo colonial, y cómo es hoy en día, encontraremos varias diferencias. Para esto utilizaremos formas de ciudad planteadas por Axel Borsdorf¹, basado en observaciones y estudios sobre las ciudades de Santiago, Quito, Lima y Ciudad de México.



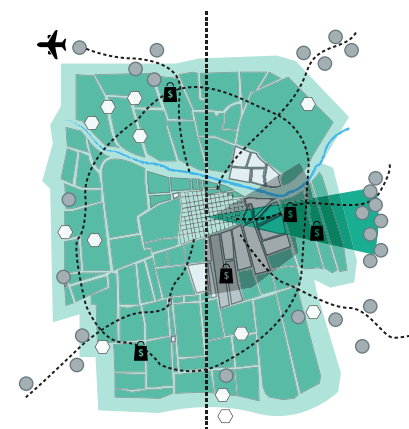
LA CIUDAD COLONIAL

Se organizaba como un tablero de ajedrez, es decir, en el centro se encontraban las instituciones más importantes como la iglesia, la municipalidad y otras autoridades de gobierno. Alrededor de la plaza se iban ubicando las clases más adineradas, en formas de cuadrados conocidos como manzanas.



LA CIUDAD DURANTE LA INDUSTRIALIZACIÓN

Se caracteriza por el desarrollo ferroviario, esto genera que las ciudades crezcan en dirección al desplazamiento del ferrocarril. Esta época, también se caracteriza por las migraciones internas, es decir las personas viajan desde el campo a la ciudad, en busca de mejores oportunidades laborales. Además, aparecen los paseos y alamedas.



CIUDAD ACTUAL

Se trata de una ciudad **fragmentada**, porque no se encuentra ordenada. Su crecimiento se ha generado en torno a las autopistas, y tanto los centros comerciales, viviendas como industrias se encuentran ubicadas en diferentes partes de la ciudad. La importancia de las carreteras hace que el medio de transporte más relevante sea el automóvil.

1. Borsdorf (2003)

3. PLANIFICACIÓN URBANA

Entonces podemos observar que mientras la ciudad crece va cambiando y adquiriendo nuevas formas. Por ello es necesario que el **territorio** se organice y planifique para satisfacer las necesidades de sus habitantes. Es importante planificar lo que se construirá y cómo se llevará a cabo.



Las ciudades concentran múltiples actividades económicas, por lo que su población ha ido en un constante aumento. Asimismo, reúnen **equipamiento** tales como hospitales, instituciones educativas, comercio y servicios, acceso a cultura, áreas verdes, entre otros, y **servicios básicos**, tales como alcantarillado, agua potable, electricidad, entre otros. Las diversas actividades antes mencionadas, no pueden estar todas dentro del mismo lugar, ya que –si así fuera– se ocasionarían problemas a la comunidad próximas, por ejemplo, el construir colegios u hospitales cerca de áreas industriales.

Para esto se utiliza la **planificación urbana**, para evitar los problemas que podrían surgir ante una localización espontánea de las actividades económicas, industriales y hogares en la ciudad. Los instrumentos de planificación territorial (IPT) permiten que el proceso de planificación se desarrolle de acuerdo con las **normas vigentes**. De esta manera, deben estar basados en políticas y planes nacionales, considerando actividades y mejoras en la calidad de vida de los habitantes.

Entonces, la **planificación urbana** debe orientar y regular el desarrollo de los centros urbanos utilizando como base una política nacional, regional y comunal de desarrollo socioeconómico².

Nos permite dar un orden y uso adecuado al espacio, con el objetivo de facilitar el desarrollo de las diversas actividades.

2. Cordero (2015).

4. LÍMITE URBANO Y USOS DE SUELO

Los instrumentos de planificación permiten regular el crecimiento de las ciudades mediante la fijación del límite urbano, es decir de “la línea imaginaria que delimita las áreas urbanas y de extensión urbana que conforman los centros poblados, diferenciándolos del resto del área comunal”³.

Para organizar el territorio existen categorías según el uso que se le da al suelo. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) los agrupa en seis categorías generales, estas son:

3. Ley General de Urbanismo y Construcciones (1976).

USOS DE SUELO

Descripción del uso del territorio en el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)



Residencial

Vivienda, hogares de acogida, residencias dedicadas al hospedaje.



Infraestructura

Transporte, sanitaria, energética, telecomunicaciones.



Actividades Productivas

Industria, agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, caza, explotación de minas y canteras.



Áreas Verdes

Parques, plazas, áreas libres.



Equipamientos

Científico, comercio, culto, cultura, deporte, educación, esparcimiento, salud, seguridad, servicios, social y comunitario.



Espacios Públicos

Plazas públicas, áreas verdes públicas, sistema vial.

Fuente: Guía de evaluación de impacto ambiental, para la descripción del uso en el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Resulta fundamental conocer la importancia de la planificación urbana, pues define cómo se estructura el espacio urbano lo que impacta directamente en la manera en la que nos movemos, trabajamos y vivimos en nuestras ciudades.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

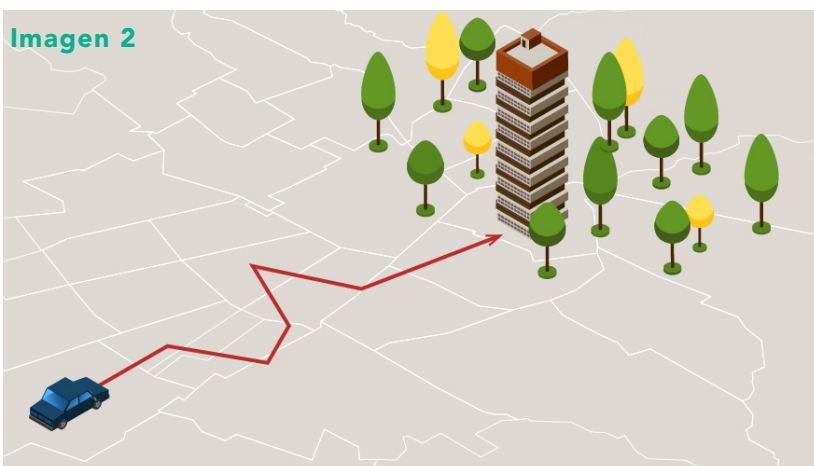
1 ANALIZO

Analizo la importancia de la Planificación y la participación Ciudadana. Lee y responde las siguientes preguntas sobre la planificación urbana y la participación.

Imagen 1



Imagen 2



1. En base a lo que puedes observar (en la imagen 1 y la imagen 2) y a lo leído en la ficha, ¿Cómo definirías una ciudad bien planificada? Menciona 3 características.



2. ¿Qué beneficios tiene para los habitantes que una ciudad se encuentre bien planificada?



3. ¿De qué forma se relacionan la imagen 1 con la imagen 2?

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE APLICO Y REFLEXIONO

2 A continuación debes planificar una ciudad que se está construyendo, sus habitantes están esperanzados porque su planificación puede generar enormes posibilidades para todas y todos.

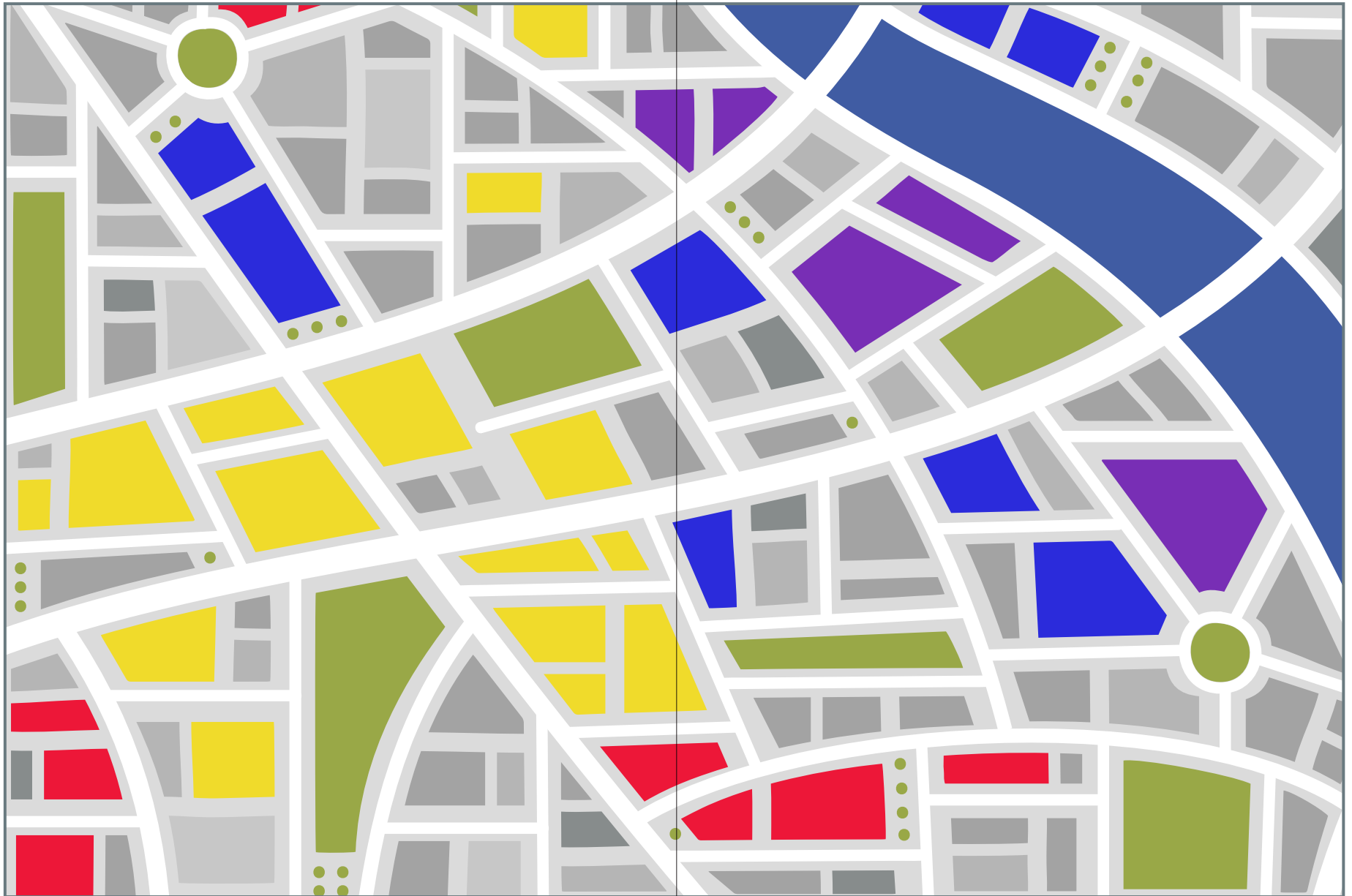
► a. Para comenzar, te pedimos que observes bien el plano, se presenta una ciudad con su respectivo trazado de calles y distintos usos de suelo diferenciados a través de colores.

► b. Los usos de suelo tienen los siguientes colores:

- Amarillo: Residencial (casas, hogares de acogida, edificios)
- Rojo: Actividad productiva (agricultura, minas, industria, como por ejemplo, de plásticos, embotelladoras, metalúrgica,)
- Azul: Equipamiento (comercio, mall, almacén, supermercado, restaurante, municipalidad, estadio, hospital, escuela)
- Morado: Infraestructura (terminal de buses, torre de alta tensión, sanitarias)
- Verde: Espacios públicos y áreas verdes (plaza)

► c. Para planificar la ciudad debes recortar la plantilla que aparece más adelante con equipamiento, servicios, casas, edificios y otros; y luego debes pegarlos dentro del plano, cuidando que cada elemento esté donde corresponda de acuerdo al uso de suelo respectivo:





[illegible][illegible][illegible][illegible]

GLOSARIO

ACTIVIDAD ECONÓMICA Son todos los procesos que buscan la obtención de productos, bienes y servicios, con el objetivo de satisfacer las necesidades de los individuos.

ACTIVIDAD EXTRACTIVISTA Es aquella que se caracteriza por extraer gran cantidad de recursos naturales. En la cadena productiva este representa el primer paso, por lo cual, estos recursos se encuentran en su estado natural.

ÁREA METROPOLITANA Son aquellas áreas que contienen una población mayor a un 1.000.001 de habitantes, generalmente concentran actividades económicas y el capital del país.

ASENTAMIENTOS HUMANOS Lugar donde habitan las personas o comunidades.

CONGESTIÓN VEHICULAR Cantidad de vehículos acumulados en sectores de las ciudades, lo que provoca un flujo de circulación más lenta de lo normal.

CONTAMINACIÓN Presencia de elementos que provocan una alteración en el medio, este puede ser generadas por una o más sustancias llamadas contaminantes.

FRAGMENTACIÓN División de un elemento en partes. En el caso de las ciudades, son aquellas que crecen de forma repartidas por parte y no de manera conjunta.

LÍMITE URBANO Delimitación imaginaria, pero claramente delineada en un plano, que permite establecer el área urbana y de extensión urbana permitiendo diferenciarlas del resto del territorio comunal.

SERVICIOS BÁSICOS Infraestructura que debe tener una vivienda, ciudad, barrio etc. Que permita garantizar la vida saludable de las personas.

TERRITORIO Extensión de terreno que es administrado por una persona física o jurídica como por ejemplo el Estado de Chile. El territorio puede comprender tierra, agua y espacio aéreo.

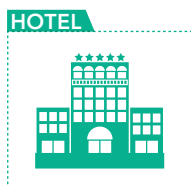
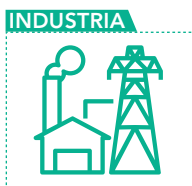
USOS DE SUELO Es la forma en la cual se divide el suelo de la ciudad, según los usos que puedan instalarse (industrias, empresas, casas, departamentos, entre otros).

BIBLIOGRAFÍA

- Biblioteca del Congreso Nacional. (2012). *Ley Fácil*. Obtenido de Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública: <https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/asociaciones-y-participacion-ciudadana-en-la-gestion-publica>
- Biblioteca Nacional del Congreso (2012) Fichas de *Asociaciones y Participación ciudadana en la gestión pública*. <https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/asociaciones-y-participacion-ciudadana-en-la-gestion-publica>.
- Borsdorf, A. (2003). Cómo modelar el desarrollo y la dinámica de la ciudad latinoamericana. *EURE* (Santiago), 29(86), 37–49. <https://doi.org/10.4067/S0250-71612003008600002>
- Comisión Nacional de Desarrollo Urbano. (2014). *Política Nacional de Desarrollo Urbano*. Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Cordero, E. (2015). Naturaleza, contenido y principios del derecho urbanístico Chileno. *Revista de Derecho Universidad Católica del Norte*.
- Gobierno Regional de Antofagasta. (s.f.). *Territorio Regional*. Obtenido de <http://www.territorioregional.cl/index.php/es/documentos/7-menu-superior>
- Holmes, F. (2008). Análisis constitucional de las principales normas de urbanismo y construcciones. Serie Informe Legislativo No 27: pp.14 y ss.
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2005). Ciudades, Pueblos, Aldeas y Caseríos. Consideraciones básicas y glosario.

- Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (1976, abril 13). DTO-458 13-ABR-1976 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO. Recuperado 11 de agosto de 2017, a partir de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=13560>
- Servicio evaluación ambiental (2013). Guía de evaluación de impacto ambiental, para la descripción del uso del territorio en el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental http://www.sea.gob.cl/sites/default/files/migration_files/guias/guia_uso_del_territorio.pdf
- SUBDERE. (2015). *Participación Ciudadana*. Obtenido de ¿Qué es el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)?: <http://participacionciudadana.subdere.gov.cl/node/44>

PARA RECORTAR



FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
 //«GUÍA METODOLÓGICA//
 ///PARA POTENCIAR LA///
 FORMACIÓN CIUDADANA»
 FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
 «GUÍA METODOLÓGICA
 PARA POTENCIAR LA
 FORMACIÓN CIUDADANA»
 FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
 //«GUÍA METODOLÓGICA//
 ///PARA POTENCIAR LA///
 FORMACIÓN CIUDADANA»
 FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
 //«GUÍA METODOLÓGICA//
 ///PARA POTENCIAR LA///
 FORMACIÓN CIUDADANA»